**ACTA NÚMERO CUATRO.-**

En Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de San Isidro, Departamento de Cabañas, a las Nueve horas del día Veinte de Julio de Dos mil Dieciocho.- Convocada por el Alcalde Municipal, Señor: José Julio Ernesto Romero Casco, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal en su orden correlativo propietarios y suplentes según detalle: Ing. Rafael Alejandro Andrade Iraheta, Sindico Municipal, Señor: Miguel Tomas Gómez, Primer Regidor Propietario, Señorita: Iris Yanira Serrano Arias, Segundo Regidor Propietario, Ing. José Ignacio Bautista Chávez, Tercer Regidor Propietario, Señor: Jesús Alfredo Moreno, Cuarto Regidor Propietario; Señora: Sandra Yaseni Cruz de Zavala, Primer Regidor Suplente; Señor: José Eulalio Alvarado Rivas, Segundo Regidor Suplente; Señor: Eduardo Baires Ruiz, Tercer Regidor Suplente, Señorita: Yesica Karina Rodríguez Vaquerano, Cuarto Regidor Suplente y Rosicela Martinez de Laínez, Secretaria Municipal. El señor Alcalde dio por abierta la sesión, sometiendo a aprobación la siguiente Agenda de Trabajo: **Primero:** Comprobación del Quórum y Palabras de Bienvenida por el señor Alcalde Municipal. **Segundo:** Lectura y Aprobación del Acta Anterior. **Tercero:** Lectura sobre Notificación Auditoria Corte de Cuentas de la República. **Cuarto:** Perfil Técnico Fiestas Patronales Caserío Las Minas. (Promotor Social). **Quinto:** Deuda CDA. **Sexto**: Solicitar Traslado de Planta de Transferencia y Bascula Propiedad de MIDES. **Séptimo**: Solicitar Traslado Terminal de Microbuses. **Octavo:** Solicitud de Encargada de Registro, Control Tributario y Fiscalización. **Noveno:** Arma Extraviada, presentar prueba de procedencia en Registro de Arma, Urgente por ser municipal. **Decimo:** Priorización Proyecto: Asfaltado Calle Principal entrada a San Isidro.**Decimo Primero:** Lectura y Aprobación de Egresos y Solicitudes. **Decimo Segundo:** Caso Doña Luisa Santamaría, por el señor Alcalde Municipal: **Decimo Tercero:** Mejora Atención al Cliente. **Decimo Cuarto:** Apertura Unidad del Sistema de Información Geográfica. Seguidamente después de haber conocido la agenda de trabajo para la presente sesión se da por aprobada según el desarrollo de cada uno de los puntos: **Primer punto de Agenda**: Comprobación del Quórum y Palabras de Bienvenida por el señor Alcalde Municipal. El señor Alcalde Municipal, dio la bienvenida a los señores del concejo e invito que hicieran cuenta y caso como que este día inician su administración ya que su propósito es unificar el grupo y trabajar por el pueblo y para el pueblo que los eligió, luego procedió a saludar a cada uno de los miembros del Concejo desde el señor Sindico Municipal hasta el Cuarto Regidor Suplente, expresando que conoce sus cualidades y forma de trabajar de cada quien, que algunos son muy dados en sus comunidades, otros que son conocedores del ámbito político, colaboradores, emprendedores, luchadores, dinámicos, además recalco que con algunos han trabajado juntamente en la política en periodos anteriores y que en esta oportunidad por circunstancias de la vida vuelven a trabajar en equipo para beneficio y desarrollar de nuestro querido San Isidro. Manifestó que confiaba en Dios porque pide que bendiga esta reunión y todas las que hayan de hoy en adelante, porque él es el hacedor y creador de todo lo bueno en todos los lugares, manifestó que desde hoy en adelante trabajara guiado por nuestro señor Jesucristo como lo ha hecho hasta ahora pidió un cese de confrontaciones entre el grupo porque no es justo que hermanos peleen contra hermanos ya que de esa manera no van a salir a delante, está consciente que todas las personas tiene una mente con un criterio diferente y ese tiene que ser respetado, no tiene que estar marcado por una bandera política, esa bandera política la lleva cada quien en el corazón y tiene que ser respetada la voluntad de cada quien, manifestó que respetara la iniciativa de cada uno, no le importa de qué partido sea, lo que importa es trabajar por el pueblo y para el pueblo. Nuevamente les dio la bienvenida. **Segundo punto de agenda: Lectura y Aprobación del Acta Anterior**. Se le dio lectura al acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad sin ninguna modificación. **Tercer Punto de Agenda: Lectura Notificación Auditoria Corte de Cuentas de la República a la Administración 2014 - 2015.** El señor Alcalde le dio lectura a la notificación de la Corte de Cuentas de la República en la que manifiestan que realizaran Un Examen Especial a los Ingresos, Egresos y Proyectos de la municipalidad de San Isidro. Por el periodo del 01 de Enero del 2014 al 30 de Abril del 2015. Y que solicitan la valiosa colaboración a la presente administración girar instrucciones a las distintas Jefaturas Operativas y Administrativas para que proporcionen la Información necesaria a fin de llevar a cabo dicho Examen Especial. **Cuarto punto de Agenda: Perfil Técnico Fiestas Patronales Caserío Las Minas. (Promotor Social**). El Encargado de la Unidad de Promoción Social y Participación Ciudadana, Nehemías Joel Moreno, explico a los señores del Concejo que recientemente ha tenido reuniones con la adesco y mayordomía del Caserío Las Minas, Cantón San Francisco El Dorado, en vista de aproximarse las tradicionales Fiestas Patronales en honor al Divino Salvador del Mundo. Y que según acuerdo entre las partes, se comprometen que como comunidad su aporte consiste en pago de transporte para la Banda de Paz, para el Desfile de Correo, el pago de arreglo de cinco carros alegóricos para el desfile de correo, pago de alquiler del local donde se desarrollara el evento, decoración de la Iglesia católica, arreglos florales de las reinas y veinte almuerzos a las autoridades, todo suman un total de: Un Mil Ciento Cuarenta y Cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, por tanto, **ACUERDO NUMERO UNO**. En vista al perfil Técnico presentado por el Encargado de Promosion Social y Participación Ciudadana, en el que manifiesta que del Veintinueve de Julio al seis de Agosto, se llevan a cabo las tradicionales Fiestas Patronales en el Caserío Las Minas, Cantón San Francisco, en honor al Patrono: Divino Salvador del Mundo, y que la municipalidad a través de la Unidad de promoción Social en reunión con la ADESCO y mayordomía de la comunidad, han programado una serie de actividades socioculturales involucrando a los habitantes de la zona como apoyo e impulso de la práctica de valores en las comunidades para la conservación de patrones culturales natos de cada comunidad, Por tanto este Concejo Municipal, Considerando: I. Que el Código Municipal en su Artículo 4 numeral 18, entre otras competencias establece: “Compete a los Municipios: …La Promoción y Organización de Ferias y Festividades Populares”. II. Que según el Artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios FODES, se incluye erogar fondos para el desarrollo de Ferias y Fiestas Patronales. III. Que las comunidades rurales para celebrar sus ferias y fiestas patronales solicitan permanentemente recursos a esta Municipalidad, por lo que se hace necesario ejecutar un proyecto social encaminado a incentivar el desarrollo y el sano esparcimiento de todos los habitantes de las comunidades de este Municipio. POR TANTO: En uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar El Perfil Técnico formulado por la Unidad de Promoción Social en la que involucra actividades a desarrollar como: desfile de correo, quema de pólvora, celebración a los niños y niñas de la comunidad, celebración de una tarde alegre, carroza para el patrono y demás festividades. El cual todas la logística tiene un costo de: **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO 00/100 ( $ 1,148.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Para el proyecto Celebración de Fiestas Patronales en la comunidad Caserío Minas El Dorado, Cantón San Francisco de esta Jurisdicción. Las erogaciones serán de los fondos 75% FODES- cuenta especifica del proyecto según necesidad y disponibilidad de fondos. Los gastos se efectuarán según la demanda de solicitudes que presente la unidad de Promoción Social y Participación Ciudadana, las que serán aprobadas por el Concejo Municipal, previo a la celebración de la Fiesta Patronal y descargadas del Perfil Técnico para esta comunidad. Los gastos se aplicarán a la asignación presupuestaria que en su oportunidad asigne el encargado de la Unidad Presupuestaria. Comuníquese para los efectos legales y contables. **Quinto Punto de Agenda: DEUDA CDA:** El señor Alcalde Municipal les manifestó que recientemente había sido invitado a una reunión del Concejo Departamental de Alcalde de Cabañas, (CDA), en la que el señor Alcalde Municipal de la Ciudad de Sensuntepeque y Vicepresidente del CDA de Cabañas, le había comunicado que la Alcaldía Municipal de San Isidro, tiene pendiente el pago de la cuota de Ciento Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América, desde el mes de Enero del Dos Mil Catorce hasta la fecha, lo que hace necesario ponerse al día, ya que esta situación ha causado un déficit financiero a la Unidad Técnica debido al incumplimiento a las aportaciones mensuales por parte de la Municipalidad de San Isidro, por tanto: **ACUERDO NUMERO DOS**: **La** Municipalidad en uso de las facultades que les confiere el Código Municipal, y Considerando lo establecido en la ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), en su artículo 5, párrafo quinto: “LOS MUNICIPIOS PODRÁN APLICAR EN BASE A SU AUTONOMÍA HASTA EL 0.50 % DEL TOTAL DEL APORTE QUE OTORGUE EL ESTADO, A QUE SE REFIERE EL ART. 1 DE LA PRESENTE LEY, POR MEDIO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL DESARROLLO MUNICIPAL, ISDEM, PREVIO ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL NIVEL MUNICIPAL Y DE LAS FUNDACIONES, ASOCIACIONES Y EMPRESAS DE SERVICIO MUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, CREADAS DE ACUERDO AL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA LOS FINES ESTABLECIDOS EN ESTE ARTÍCULO, INCLUYÉNDOSE A LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE MUNICIPALIDADES O CDA´S COMO INSTANCIA BÁSICA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL A NIVEL DEPARTAMENTAL”; por tanto, **ACUERDA:** 1- Priorizar y Ratificar la Deuda contraída por las administraciones anteriores desde el mes de Enero del año Dos Mil Catorce hasta el mes de Abril del Dos Mil Dieciocho y retomar el proyecto de FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MUNICIPALIDADES DE CABAÑAS ORIENTADO A LA AUTOSOSTENIBILIDAD. A la presente administración que corresponde del mes de Mayo del Dos Mil Dieciocho al Treinta de Abril del Dos Mil Veintiuno y Autorizar a la Tesorera Municipal la Erogación Correspondiente a esta Municipalidad del aporte mensual de Ciento Ochenta ($ 180.00) Dólares de los Estados Unidos de América, desde el mes de Enero del año Dos Mil Catorce hasta el mes de Abril del Dos Mil Veintiuno. 2 – Autorizar a Gerencia Administrativa para que de conformidad a la disponibilidad económica del Municipio solicite un plan de Pago al Consejo Departamental de Municipalidades (CDA) de Cabañas, 3- Autorizar a la Tesorera Municipal para que transfiera el valor de la cuota mensual acordada entre el Consejo Departamental de Municipalidades (CDA) y la Municipalidad de San Isidro en el Plan de Pago la cual serán erogada de la Fuente de Financiamiento UNO, Subfuente de Financiamiento 110 o sea Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 25% Funcionamiento. Consecuentemente, se responsabiliza al Presidente del Concejo Departamental de Municipalidades de Cabañas, como responsable en el manejo de estos fondos quien deberá hacer un buen uso de tales Fondos de acuerdo a los lineamientos legales. Comuníquese a la Tesorería Municipal de esta Alcaldía para que haga efectivo las erogaciones correspondientes, del Fondo para Funcionamiento; Veinticinco por ciento (25%) del Fondo de Desarrollo Económico y Social. **Sexto**: **Solicitar Traslado de Planta de Transferencia y Bascula Propiedad de MIDES**. El señor Alcalde Municipal comunico a los señores del Concejo Municipal que en la visita que hiciera la Delegada Presidencial, recientemente había solicitado el traslado de la Bascula Propiedad de Mides en el local del ex ira, y el traslado de orillas de la carretera que de Sensuntepeque conduce a San Salvador la plata de Transferencia de Desechos Sólidos, también propiedad de Mides, por tanto, **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que les confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que en lo sucesivo pueda realizar las coordinaciones necesarias a fin de trasladar la Bascula y Planta de Transferencia ambas propiedad de Mides, a otro lugar, previo a los permisos correspondientes del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás instancias de ley. Certifíquese y Comuníquese. **Séptimo punto de Agenda**: Solicitar Traslado Terminal de Microbuses. El señor Alcalde les manifestó a los señores del Concejo que ha esta alcaldía se han recibido varias solicitudes de ciudadanos en la que solicitan que se pase la Terminal de Microbuses frente a la Unidad de Salud, ya que por la distancia se les dificulta trasladarse a pie a veces por la edad o por el avanzado estado de salud, por lo que en su calidad de administrador Municipal y en uso de las facultades que les confiere el artículo 4, numeral 11, del Código Municipal se ha tomado la facultad de solicitar a la Asociación Cooperativa de Microbuses que circulan para este Municipio, el acuerdo de trasladar la terminal o ampliar el recorrido, con el objeto de beneficiar a nuestra Población que demanda del servicio de salud y del transporte, por tanto **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal, Considerando que está dentro de sus competencias de conformidad al Artículo 4, numeral 1 del Código Municipal, esta la regulación de Transporte Local, así como la ubicación y funcionamiento de terminales y transporte de pasajeros y de carga, ACUERDA: Aprobar el puesto para Terminal de los Microbuses o la Ampliación del recorrido hasta la Unidad de Salud, previo al acuerdo entre la Asociación Cooperativa que se abrevia Acotransdese, de R.L. y la Municipalidad. Certifíquese y Comuníquese. **Octavo punto de Agenda:** Solicitud de Encargada de Registro, Control Tributario y Fiscalización. **ACUERDO NÚMERO CINCO**. Se ha recibido nota de solicitud de la Arquitecto: Jenny Beatriz Chávez, Encargada de la Unidad de Administración Tributaria, en la que manifiesta su decisión de terminar su relación laborar con esta Institución de Servicio a partir del 31 de Julio del presente año, que dicha decisión es por motivo de asuntos profesionales ya que necesita desarrollar sus conocimiento y habilidades para lo cual se formo académicamente y no puede perder la oportunidad de cumplir su desarrollo profesional en otra empresa, por lo que considerando necesario y amparándose al decreto numero 594, de reforma a la Ley de la Carrera Administrativa, Art. 53-B, en la que manifiesta Las y Los empleados municipales que renuncien a su empleo, recibirán una prestación económica equivalente a quince días de salario básico por cada año de servicio y proporcional por fracciones de año, por lo tanto este Concejo Municipal Considerando I- Que según el artículo 203 de la Constitución de la República en la cual reza que los municipios serán autónomo en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, en la cual sentara los principios generales para su organización, funcionamiento y el ejercicio de sus facultades autónomas. Y el DECRETO N° 592. DE LA **LEY REGULADORA DE LA PRESTACION ECONOMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA**, Art. 1.- La presente ley tiene por objeto regular las condiciones bajo las cuales las y los trabajadores permanentes que laboren en el sector privado, e instituciones **autónomas** que generen recursos propios y cuyas relaciones laborales se rigen por el Código de Trabajo, aun cuando no se mencionen en esta ley, incluyendo el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, gozarán de una prestación económica por la renuncia voluntaria a su empleo. El monto de dicha prestación, será fijada en relación a la antigüedad y a los salarios que devengaren las y los trabajadores, y deberá ser cancelada por los empleadores en la forma prevista en la presente ley. Art. 2.- Para tener derecho a la prestación económica regulada en la presente Ley, será obligación dar un preaviso por escrito al patrono, con una antelación de treinta días a la fecha en que se hará efectiva la renuncia, en el caso de directores, gerentes, administradores, jefaturas y trabajadores especializados. Las y los trabajadores que no estén contemplados en el inciso anterior, deberán dar el preaviso con una antelación de quince días. A los efectos de esta ley, se entenderán como trabajadores especializados, aquellos que, para el desempeño del puesto de trabajo al que están renunciando, hubieren recibido capacitación especial a cargo del empleador, en los últimos doce meses. El preaviso regulado en esta ley no será equivalente a la renuncia, debiendo esta última presentarse según lo dispuesto en el artículo siguiente, quedando a opción del trabajador si presenta la renuncia junto al preaviso. Art. 3.- La renuncia voluntaria deberá constar por escrito, debidamente firmada por el trabajador o trabajadora, y acompañada de copia de su documento único de identidad, y constar en hojas proporcionadas por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, o sus dependencias departamentales, o en hojas proporcionadas por los jueces de primera instancia con jurisdicción en materia laboral, en las que se hará constar la fecha de expedición y siempre que hayan sido utilizadas el mismo día o dentro de los diez días siguientes a esa fecha, o en documento privado autenticado. La renuncia produce sus efectos sin necesidad de aceptación del empleador. La negativa de éste a pagar la correspondiente prestación constituye presunción legal de despido injusto. Art. 8.- Las y los trabajadores permanentes que renuncien a su empleo, a partir de los dos años, recibirán una prestación económica equivalente a quince días de salario básico por cada año de servicio. Para los efectos del cálculo de la prestación económica a que se refiere el inciso anterior, ningún salario podrá ser superior a dos veces el salario mínimo diario legal vigente correspondiente al sector al que corresponda la actividad económica del empleador. Los empleadores deberán cancelar esta prestación económica, dentro de los quince días posteriores a la fecha en que se haga efectiva la renuncia. II- Al revisar el acuerdo nombramiento se verifico que exactamente su ingreso a la institución fue el veinte de agosto del 2012, con un salario mensual de Seiscientos Diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación correspondiente a quince días de salario básico por cada año de servicio y proporcional por fracciones del año, o de conformidad a la hoja de cálculo de renuncia voluntaria emitida por el Ministerio de Trabajo, previo a la consulta presupuestaria de la partida correspondiente. Gírese instrucciones a quien corresponda para los efectos legales. **Noveno punto de Agenda:** Arma Extraviada, presentar prueba de procedencia en Registro de Arma, Urgente por ser municipal. El señor Alcalde Municipal manifestó que había procedido a refrendar la matricula del Arma Municipal, en poder del señor Alcalde, a la oficina del registro de armas, dependencia del Ministerio de Defensa, y que le manifestaron que si hay un arma extraviada que procedan a llevar la denuncia que en su oportunidad se hizo a la policía Nacional Civil, para hacer el respectivo descargo. Por lo que el señor José Ignacio Bautista Chávez, ex Alcalde Municipal, manifestó que ya había presentado dicha denuncia al registro de arma pero que lo hará nuevamente, así como traerá una copia a esta Alcaldía para el respectivo descargo del Inventario del activo fijo de la municipalidad. **Decimo punto de agenda:** Priorización Proyecto: Asfaltado Calle Principal entrada a San Isidro. El señor Alcalde Municipal les manifestó a los señores del Concejo Municipal que ha recibido una comisión de ciudadanos del Barrio El Calvario de esta Ciudad, en la cual solicitan les sea tomado en cuenta en la priorización de mejoramiento de la Tercera Calle Poniente, la entrada principal de la Ciudad, ya que en esta zona es de adoquín y que prácticamente caduco su vida útil, por tanto: **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal considerando: a) Que dentro de su competencia, entre otras esta, la Ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien al municipio, Art. 4 numeral 25 del Código Municipal; b) Que en las facultades, entre otras cosas esta velar por el buen servicio municipal, Art. 30 numeral 14 del Código Municipal; c) Que el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios “FODES”, establece que los recursos provenientes de este Fondo, podrán invertirse, entre otras; en servicios y obras de infraestructura. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA: Ejecutar y Priorizar el proyecto denominado: “Recarpeteo y Ornato de Aceras sobre la Tercera Calle Poniente de la Ciudad de San Isidro, Departamento de Cabañas.” Por lo que se autoriza** al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que inicie el proceso de contratación para la formulación de la Carpeta técnica del Proyecto antes mencionado. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**. **Decimo Primero:** Lectura y Aprobación de Egresos y Solicitudes. **ACUERDO NUMERO SIETE.** Se ha recibido Requisición de Compras de la Unidad de Deporte en la que solicita cinco uniformes deportivos consiste en camisa y short, en apoyo a equipo papi futbol, para el torneo Municipal 2018 y un balón mikasa, los equipos asumirán el costo adicional por los uniformes que requieran según la cantidad de jugadores inscritos. Este Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Valor que corresponde al pago de 5 uniformes camisa y short, de diez piezas, cada uno, a/r de **$10.00** cada piezay un balón de futbol a un valor **de $30.00.**Dentro del proyecto: **“Fomento al deporte en prevención a la violencia”** La cantidad de: **Quinientos treinta 00/100 dólares ($530.00)** de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de: **Santos Raúl Miranda Zepeda.** Código Presupuestario: **54104/54106.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese.**ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se harecibido Requisición de Compras de la Unidad de Deporte en la que solicita la Reparación y Mantenimiento de Motocicleta Honda. Este Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110**. Valor que corresponde al pago de sello de barra $20.00, aceite de barras $12.00, aceite para motor low40 $12, llanta delantera 90-90-19 $60.00 llanta trasera 110-90-17 $70, bujía $12.00, mano de obra $75**. Por**  La cantidad de: **doscientos sesenta y uno 00/100 dólares ($261.00)** de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de: **Erik Antonio Alvarado.** Código Presupuestario: **54302.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese.**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**  Se ha recibido Requisición de Compras de la Gerente Administrativo para el pago de productos alimenticios que consta en 149 almuerzos y 89 Refrigerios, que han sido consumidos en el día de la secretaria, capacitación a los Empleados Municipal los días 01, 15,22 y 29 de Junio, Comisión Interinstitucional y Reunión de Concejo. Este Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO DOS**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 000**. Valor que corresponde al pago de **16 almuerzos** a $2.75C/U el día de la secretaria, 23 almuerzos $2.75 c/u capacitación de Empleados, 29 almuerzos $3.75 c/u y 29 refrigerios a $1.00 c/u en capacitación de Empleados. 47 almuerzos a $2.75 c/u comisión interinstitucional, 12 refrigerios $2.00 c/u para reunión de Concejo Municipal, 20 refrigerios $1.25 c/u reunión Interinstitucional, 34 almuerzos $2.75 c/u capacitación de personal, 28 refrigerios $1.25 c/u reunión Interinstitucional y 28 refrigerios a $1.00 c/u capacitación de personal. La cantidad de: **Quinientos Setenta y Nueve 75/100 dólares ($ 579.75)** de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de: **Edgar Josué Interiano Jiménez.** Código Presupuestario: **54101.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese.**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se ha recibido Requisición de Compras del Encargado de Servicios Municipales en la que solicita pintura, lija, rodios y solvente, para mantenimiento de las instalaciones de la Alcaldía Municipal, este Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110**. Valor que corresponde al pago de **3** galones de pintura color verde turquesa a $ 17c/u, 4 lijas #150 a $0.80c/u, 2 rodillos a $4.00c/u, 1 botella de solvente a $ 2.00. La cantidad de: **Sesenta 20/100 dólares ($ 60.20)** de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de: **Oscar Guadalupe Peña Moreno.** Código Presupuestario: **54107.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese.**ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se ha recibido Requisición de Compras del Encargado de SERVICIOS MUNICIPALES en la que solicita material eléctrico para la instalación de un aire acondicionado, este Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110**. Valor que corresponde al pago de 1 caja térmica general eléctrico 8cc $35.00. Un térmico 40x2 amp general eléctrico $ 14.00, Una varilla enroscada 3/8 $ 3.00, Ocho tuercas 3/8 $0.08c/u, Ocho arandelas 3/8 $0.05 c/u, Una broca para concreto 3/8x12 $ 3.00, Una sierra para cortar hierro $1.00. La cantidad de: **Cincuenta y siete 04/100 dólares ($ 57.04)** de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de: **El Ganadero S.A de C.V.** Código Presupuestario: **54118.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se ha recibido Requisición de Compras del Encargado de la Unidad de SERVICIOS MUNICIPALES, en la que solicita cohetes de vara, y cohetes de luz, para ser utilizadas en diversos eventos socioculturales en el municipio de san Isidro, este Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Valor que corresponde al pago de Cuatro Gruesas de cohetes de vara a $144.00 c/u, Una Gruesa de cohetes de luz a/r de $168.00 c/u. En el proyecto: “**Fomento a las fiestas patronales y otras celebraciones a través de la cultura en san Isidro**”. La cantidad de: **setecientos cuarenta y cuatro 00/100 dólares ($ 744.00)** de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de:**Carlos Alexander García Hernández,** de Cohetería San Miguel. Código Presupuestario: **54199.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se ha recibido Requisición de Compras de la Unidad De Informática para la compra de equipo de mantenimiento y accesorios informáticos, este Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110**. Valor que corresponde al pago de 1 monitor AOC 12279VWHE ULTRA SLIM 79 series 22in IPS full HD $ 119.00, 2 KITS DE LIMPIEZA (aire comprimido, limpiador de contactos, espuma multisuperficie) $21.00 c/u, 2 TECLADOS USB GENIUS KB-125 BLACK SPAÑOL $9.00 C/U, 2 MOUSES KLIP XTREME KMO-104 USB optical mouse USB $6.00 C/U, 1 CABLE HDMI-VGA AGILER AGI-1890 CON AUDIO $17.50, 1 BOCINAS KLIP XTREME KSS-710 2.1 subwoofer $ 25.00, 25 UPS FORZA NT-511 500VA/250w 120V 6-NEMA $33.50 C/U, 1 BOBINA DE CABLE UTP NEXXT AB335NXTO2 CAT 5E $ 105, KIT, 1 BOCINA LOJITECH S120, NEGRAS MAS USB KINSTON DE 8GB MAS UN CARD READER STERNO, USB $32.50.Por la cantidad de: **MIL DOSCIENTOS OCHO 50/100 dólares ($1,208.50)** de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de: **AEON COMPUTERS , S.A. C.V.** Código Presupuestario: **54115/54507.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese.**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se ha recibido Requisición de Compras de la Unidad de Deporte en la Reparación y Mantenimiento de Nissan Frontier, propiedad de esta municipalidad. Este Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110**. Valor que corresponde al pago de 2 hules de tijera $ 30.00, cambio de hules $24.00, diagnostico de pito $ 10.00, limpieza y regulación de frenos $ 14.00, ajuste de cable freno de mano $ 20.00. Por la cantidad de: N**oventa y Ocho 00/100 dólares (98.00)** de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de: **Erik Antonio Alvarado.** Código Presupuestario: **54302.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese.**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, Considerando el artículo 203 de la Constitución de la República, en el que manifiesta que Los Municipios serán Autónomos en lo Económico, en lo Técnico y en lo Administrativo, y en uso las facultades que les confiere el Código Municipal por tanto, **ACUERDA: Autorizar** al señor Alcalde Municipal, Don José Julio Ernesto Romero Casco, para que: **1 )** Solicite cuatro celulares mas para algunas jefaturas. **2)** Suscriba contrato de Servicio de Telefonía Móvil por cuatro celulares más, por un monto mensual de Setenta y Seis 52/100 Dólares de los Estados Unidos de América, con la Empresa TELECOM PERSONAL, SA. DE CV. (Claro), El contrato de los móviles que incluyan los Impuestos y las contribuciones correspondientes, por un periodo de Dieciocho meses contados a partir de la firma del presente contrato. Dichos servicios con el fin de garantizar la eficiente comunicación de los Empleados Municipales según el desempeño de sus funciones. Gírese Instrucciones a quien corresponda para los efectos legales. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:**  Se ha recibido Requisición de Compras del Señor Alcalde en la que solicita el mantenimiento y reparación de vehículo Nissan Navara, asignado a él, propiedad de esta municipalidad, este Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110**. Valor que corresponde al pago de Un cambio de foco (cabina) $4.00, cambios de bujes de pedal de cloch $50.00, limpieza de tanque y reparación del marcador de combustible $60.00, diagnostico y reparación del embrague (reemplazo de disco, prensa collarín, y rectificado de volante) $595.00, diagnostico y reparación al sistema de frenos y computadora de ABS,(cambio de solución, bomba central, limpieza y reparación en las 4 ruedas) $410.00, cambio de bomper $ 190.00, reapreté y lubricación de fajas (polea) $ 20.00, apreté de carrocería y engrase de hojas de resorte $25.00, cambio de aceite motor $ 68.00, cambio de aceite (transfer) $26.00, cambio de hule barra estabilizadora $20.00 y pintura general $1,400.00**.** Todo sumala cantidad de: **Dos mil ochocientos sesenta y ocho 00/100 dólares ($ 2,868.00)** de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de **Erik Antonio Alvarado.** Código Presupuestario: **54302.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **Se hace constar que el señor Rafael Alejandro Andrade Iraheta, Sindico Municipal; después de darle lectura a la presente Acta, no están de acuerdo con la erogación de este Acuerdo, por lo tanto de conformidad al artículo 45 del Código Municipal, salva su voto. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se ha recibido Requisición de Compras de la Unidad Promoción Social Y Participación Ciudadana en la que solicita pintura anticorrosiva para pintar los espacios de los puestos del mercado del Municipio de San Isidro, Cabañas, este Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Valor que corresponde al pago de 4 galones de pintura para trafico amarillo base caucho dorado $ 42.70 c/u , 3 galones de pintura para tráfico, color blanco caucho dorado $38.60 c/u, y 3 espray en pintura truper $3.00 c/u. Dentro del proyecto**. “Mantenimiento y Reparación de Sitios Públicos”.** La cantidad de: **doscientos noventa y cinco 60/100 dólares ($ 295.60)** de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de: **El Ganadero S.A de C.V.** Código Presupuestario: **54199.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se ha recibido Requisición de Compras de la Servicios Municipales en la que solicita 10 chorros de PVC , 20 adaptadores de PVC, 20 camisas de PVC, todos de media de un cuarto de pegamento azul , 10 cinta teflón de ¾ , para ser utilizadas en mantenimiento y reparación en el parque central del Municipio de san Isidro Cabañas, este Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Valor que corresponde al pago de 10 chorros de PVC $7.50 c/u, 20 codos PVC ½ $0.35 c/u, 20 adaptadores PVC ½ $0.35 c/u, 20 camisas PVC ½ CIR $0.40 c/u, ¼ DE pegamento azul $15.00 10 cinta teflón de 374 $0.50. Dentro del proyecto**.”Mantenimiento y reparación de sitios públicos.”** La cantidad de: **ciento diecisiete 00/100 dólares ($ 117.00)** de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de: **El Ganadero S.A de C.V.** Código Presupuestario: **54118.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se ha recibido Requisición de Compras de la Gerencia Administrativa en la que solicita 9 garrafones de agua para el consumo de todas las unidades Municipales. Este Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110**. Valor que corresponde al pago de 9 Garrafones de Agua a $1.70 c/u. La cantidad de: **Quince 30/100 dólares (15.30)** de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de: **José Ricardo Amaya.** Código Presupuestario: **54199.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se ha recibido Requisición de Compras de la señora Gerente Administrativo en la que solicita 13 garrafones de agua para el consumo de todas las unidades Municipales. Este Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110**. Valor que corresponde al pago de 13 Garrafones de Agua a $1.70 c/u. La cantidad de: **Veintidós 10/100 dólares (22.10)** de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de: **José Ricardo Amaya.** Código Presupuestario: **54199.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se ha recibido Requisición de Compras de la Unidad de Deporte para el pago de 38 refrigerios para eventos culturales en el marco de las fiestas patronales del municipio de san Isidro. Este Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Valor que corresponde al pago 14 sándwich con soda $1.50 c/u 8 tortas con soda $ 2.00 c/u, para tarima cultural y alimentación de personal operativo,16 refrigerios hamburguesa con soda $2.00 c/u para la alimentación de los integrantes de la Orquesta Ilobasco**.** Dentro del proyecto: “**Fomento a las fiestas patronales y otras celebraciones a través de la cultura en san Isidro**”**.** La cantidad de: **sesenta y nueve 00/100 dólares ($69.00)** de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de: **Edgar Josué Interiano Jiménez.** Código Presupuestario: **54101.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** Se ha recibido Requisición de Compras del Encargado de Servicios Municipales en la que solicita pólvora china para los eventos de fiestas patronales en la ciudad y diferentes cantones del Municipio de San Isidro. Este Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Valor que corresponde al pago por suministro de pólvora China según detalle. 1- batería rey de 49 disparos $21.75, 2 batería gran tiro de 16 disparos $12.50 c/u, 2 baterías coconut brocado de 16 disparos $12.50 c/u, 1 - batería perlas azules de 19 disparos $16.75, 1- batería castillo de 25 disparos $15.75, 1 - batería fireworks de 25 disparos $15.75,1- batería blue Word de 25 disparos $ 24.75, 2 batería espacio de 13 disparos $ 13.75 c/u, 1 - batería noche buena de 13 disparos $13.75 c/u, 5 batería peonia verde y morada $8.50 c/u, 4 batería peonia amarilla y rojas de 25 disparos $8.50 c/u, 1 -batería palmera dorada $18.00,1 - batería buenos deseos de 16 disparos $ 14.75, 2- batería sueños felices de 16 disparos $14.75 c/u, 5 batería rey león de 25 disparos $8.50 c/u, 4 baterías FC Barcelona de 25 disparos $8.50 c/u, 2 batería cocoa dorada $11.00 c/u, 3 batería asombrosa de 16 disparos $11.00 c/u, 2 batería águila cazadora de 16 disparos $11.00 c/u, 2 batería arte de 16 disparos $11.00 c/u,1 - batería descubrimiento 16 disparos $14.75, 2 -batería guerrero de 25 disparos $11.c/u, 2 batería fuera de 20 disparos $13.75 c/u,1- batería océano de 19 disparos $16.75,1-batería fuego de 19 disparos $16.75, 24- bombas de carnaval de 3 disparos $4.25 c/u**.** Dentro del proyecto: “**Fomento a las fiestas patronales y otras celebraciones a través de la cultura en san Isidro**”**.** La cantidad de: **setecientos 00/100 dólares ($700.00) menos el 20% de descuento: Total a cancelar: Quinientos Sesenta 00/100 ( $560.00) Dólares** de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de: **Industrias el Tauro S.A de C.V.** Código Presupuestario: **54199.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** Se ha recibido Requisición de Compras de la Unidad Promoción Social Y Participación Ciudadana en la que solicita regalos para ser rifados en la tarde socio cultural a las familias en caserío Jobo Centro del Cantón Los Jobos, en atención a nota de solicitud presentada por la Adesco del Cantón Los Jobos en la que solicitan: dos canopys, treinta sillas, dos piñatas con dulce, un cantante o cómico y regalos para ser rifados entre los asistentes.Este Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Valor que corresponde al pago de 2 set herméticos $1.25 c/u, 4 Set plásticos $1.00, 1 set hermético $6.00. Dentro del proyecto: **“Fomento a las fiestas patronales y otras celebraciones a través de la cultura en san Isidro”.** La cantidad de: **Dieciocho 50/100 dólares ($ 18.50)** de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de:**Vilma Morena Quijano Aguilar.** Código Presupuestario: **56303.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**  Se ha recibido Requisición de Compras de Servicios Municipales en la que solicita Materiales para ser utilizados en el mantenimiento de las instalaciones de la alcaldía del Municipio de san Isidro Cabañas, este Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110**. Valor que corresponde al pago de un juego de inodoro $5.00, Una válvula de media $4.00, Un chorro para lavamanos $5.50, Un pliego de lija $0.80. La cantidad de: **Quince 30/100 dólares ($ 15.30)** de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de: **Oscar Guadalupe Peña Moreno.** Código Presupuestario: **54118.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Se ha recibido Requisición de Compras de Señora Gerente Administrativo en la que solicita el pago de Agua en garrafones para el uso de diferentes oficinas administrativa en esta municipalidad, este Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110**. Valor que corresponde al pago 17 garrafones de agua $1.70 c/u. La cantidad de: **veintiocho 90/100 dólares ($ 28.90)** de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de: **José Ricardo Amaya.** Código Presupuestario: **54199.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:**  Se ha recibido Requisición de Compras de promoción Social y participación Ciudadana en la que solicita 20 Refrigerios para comandos de salvamento y personal municipal el día 15 de Julio del corriente, que estarán presentes en la tradicional peregrinación que se llevara a cabo desde el parque central hasta el cerro de Ávila, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales del Caserío Cerro de Ávila, en honor a la santa patrona: Virgen del Carmen.Este Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Valor que corresponde al pago de 20 Hamburguesas y sodas $2.00 c/u. Dentro del proyecto**:”Fomento a las fiestas patronales y otras celebraciones a través de la cultura en san Isidro”**. La cantidad de: **Cuarenta 00/100 dólares ($ 40.00)** de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de: **Yolanda Magaly Hernández Saravia.** Código Presupuestario: **54101.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** Se ha recibido Requisición de Compras de Motorista Administrativo en la que solicita viáticos para las diversos misiones oficiales de esta Municipalidad a San Salvador los días 18 de Mayo a Agencia Claro, 22 de Mayo a MIDES, 25 y 26 de Junio a Capacitación en ISDEM, 27 y 29 de junio a la Corte Suprema de Justicia, sección probidad. Este Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110**. Valor que corresponde al pago de **$8.00** por viáticos. En las diversas misiones oficiales. La cantidad de: **Cuarenta y Ocho 00/100 dólares ($48.00)** de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de: **Israel de Jesús Castillo Mejía.** Código Presupuestario: **54403.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** Se ha recibido Requisición de Compras de Promoción Social y Participación ciudadana en la que solicita Premios para los ganadores de los diferentes Juegos tradicionales el día 1 y 3 de Agosto, en el desarrollo de las Fiestas Patronales del Caserío La Minas, en honor al Santo Patrono: Divino Salvador del Mundo. Este Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Valor que corresponde para los ganadores de los Juegos Tradicionales en los eventos del día de la Niñez y Tarde Alegre a desarrollarse los días 1 y 3 de Agosto. Dentro del proyecto**:”Fomento a las fiestas patronales y otras celebraciones a través de la cultura en san Isidro”**. La cantidad de: **Cien 00/100 dólares ($ 100.0)** de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de: **Rosa Haydee Rivera Moreno.** Código Presupuestario: **56303.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** Se ha recibido Requisición de Compras de Promoción Social y Participación Ciudadana en la que solicita 100 Refrigerios para ser distribuidos en el evento desfile del correo el día 28 de Julio del corriente, en el desarrollo de las Fiestas Patronales del Caserío Las Minas, en Honor al Santo Patrono Divino Salvador del Mundo. Este Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Valor que corresponde al pago de 100 sándwich $1.00 y 100 sodas $0.50. Dentro del proyecto**:”Fomento a las fiestas patronales y otras celebraciones a través de la cultura en san Isidro”**. La cantidad de: **Ciento cincuenta 00/100 dólares ($ 150.0)** de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de: **Claudia Carolina Pineda Portillo.** Código Presupuestario: **54101.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA:** Se ha recibido Requisición de Compras de Promoción social y Participación Ciudadana en la que solicita un Payaso Para el Evento de la Niñez el día 1 de Agosto de 2018, en el desarrollo de las Fiestas Patronales del Caserío Las Minas, en Honor al Santo Patrono Divino Salvador del Mundo. Este Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Valor que corresponde al pago por servicios Cómicos (Payaso Platanito). Dentro del proyecto**:”Fomento a las fiestas patronales y otras celebraciones a través de la cultura en san Isidro”**. La cantidad de: **Setenta y Cinco 00/100 dólares ($ 75.0)** de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de: **Heriberto de Transito Soriano Lara.** Código Presupuestario: **54314.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** Se ha recibido Requisición de Compras de Promoción social y Participación Ciudadana en la que solicita los servicios de Un Cantante y comediante Profesional para la tarde alegre el día 3 de Agosto del corriente, en el desarrollo de las Fiestas Patronales del Caserío Las Minas, en Honor al Santo Patrono Divino Salvador del Mundo, este Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Valor que corresponde por la actuación artística en la Tarde Alegre (Chimbombin Eléctrico). Dentro del proyecto**:”Fomento a las fiestas patronales y otras celebraciones a través de la cultura en san Isidro”**. La cantidad de: **Cuatrocientos Cincuenta 00/100 dólares ($ 450.0)** de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de **Santos Nicolasa Sánchez Hernández.** Código Presupuestario: **54314.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** Se ha recibido Requisición de Compras de Promoción social y Participación Ciudadana en la que solicita 30 Fardos de agua en Bolsa para ser distribuidos en diferentes eventos socioculturales en el desarrollo de las Fiestas Patronales en el Caserío Las Minas, en honor al santo patrono: Divino Salvador del Mundo, este Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Valor que corresponde al pago de 30 fardos de Agua $0.85 c/u. Dentro del proyecto**:”Fomento a las fiestas patronales y otras celebraciones a través de la cultura en San Isidro”**. La cantidad de: **Veinticinco 50/100 dólares ($ 25.50)** de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de **José Ricardo Amaya.** Código Presupuestario: **54119.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:**  Se ha recibido Requisición de Compras de la Unidad de la Niñez y Adolescencia en la que solicita dos cajas de sorbete, 10 bolsas de conos para sorbete, 2 mega mil de dulces, 6 bolsas de vejiga , 20 pliegos de papel crespón, para celebrar el día de la niñez el 1 de agosto en el marco de las fiestas patronales en el caserío las minas en honor a su Santo Patrono Divino Salvador del Mundo, que se desarrollan del 29 de Julio al 6 de Agosto, este Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Valor que corresponde al pago de2 cajas de sorbete $12.50 c/u, 10 bolsas de conos para sorbete 1.50 c/u, 3 bolsas de mega mil dulces $14.50 c/u, 6 bolsas de vejiga $3.75 c/u , 20 pliegos de papel crespón $0.40 c/u. Dentro del proyecto**:”Fomento a las fiestas patronales y otras celebraciones a través de la cultura en san Isidro”**. La cantidad de: **Ciento Catorce 00/100 dólares ($114.00)** de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de **Yanci Johana Hernández López.** Código Presupuestario: **54199**/**54105.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese.**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** Se ha recibido Requisición de Compras de la señora Gerente Administrativo en la que solicita el pago de factura telefonía Móvil, este Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110**. Valor que corresponde al pago de Servicio telefónico. La cantidad de: **Treinta y Tres 90/100 dólares ($33.90)** de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de **Telemovil el Salvador S.A de C.V. Tigo .**Código Presupuestario: **54203.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** Se ha recibido Requisición de Compras de la Unidad Promoción Social Y Participación Ciudadana en la que solicita el pago de 300 vasos de Atol Chuco repartidos el día 18 de Julio en marco de las Fiestas Patronales del Cantón Potrero Batres del Municipio de San Isidro, en honor al Santo Patrono Santiago Apóstol. Este Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Valor que corresponde al pago de 300 Vasos de Atol Chuco a un precio de $ 0.50 c/u .Dentro del proyecto: **“Fomento a las Fiestas Patronales y otras Celebraciones a través de la Cultura en San Isidro”.** La cantidad de: **Ciento Cincuenta 00/100 dólares ($ 150.00)** de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de: **Mauricio Eduardo Castillo Hidalgo.** Código Presupuestario: **54101.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:** Según nota de Requisición de Compras de la Unidad de Promoción Social y Participación Ciudadana en la que manifiesta que ha recibido nota de solicitud de la señora: Rosa HaydeeRivera Moreno, Encargada de las Actividades religiosa y socioculturales de la Comunidad Minas El Dorado, en la cual solicita al honorable Concejo Municipal la ayuda en financiar el costo de la plataforma especial para la carroza del patrono: Divino Salvador del Mundo, en las Fiestas Patronales del Caserío Minas El Dorado, para lo cual presenta la cotización del carrocero, ya que la comunidad aportara el complemento del costo total de la carrosa, que haciende a la cantidad de: Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América. Por lo que este Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Valor que corresponde alaporte consistente en el pago de alquiler de la plataforma especial para la carroza. Dentro del proyecto**:”Fomento a las Fiestas Patronales y otras Celebraciones a través de la Cultura en San Isidro”**. La cantidad de: **Cien 00/100 dólares ($100.00)** de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de **Moisés Hernán Mendoza Delgado.** Código Presupuestario: **54314.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE** Se ha recibido Requisición de Compras de Gerente Administrativo para el pago de compra de Agua en Garrafones para el Uso de las diferentes Oficinas Administrativas en esta Municipalidad. Este Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110**. Valor que corresponde al pago de 10 Garrafones con Agua a un precio de $1.70 C/U**.** La cantidad de: **Diecisiete 00/100 dólares ($17.00)** de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de:  **José Ricardo Amaya.**De Agua Geiser. Código Presupuestario: **54199.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:**  Se ha recibido Requisición de Compras de Promoción Social y Participación Ciudadana en la que solicita 40 Almuerzos para los médicos y equipo de Trabajo, en la Jornada Medica a desarrollarse el próximo 24 de Julio. Este Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO DOS**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 000**. Valor que corresponde al pago de 40 Almuerzos con soda incluido $4.00 c/u. La cantidad de: **Ciento Sesenta 00/100 dólares ($ 160.00)** de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de: **Yolanda Magaly Hernández Saravia.** Código Presupuestario: **54101.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:**  Se ha recibido Requisición de Compras del Encargado de la Unidad de Medio Ambiente en la que solicita treinta refrigerios para los asistentes a la capacitación familiar organizada por el CEDI, de la Comunidad Pie de la Cuesta, Jornada Organizada a través de la Unidad de Medio Ambiente. Este Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO DOS**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 000**. Valor que corresponde al pago de 30 Refrigerios a $1.50 c/u. La cantidad de: **Cuarenta y Cinco 00/100 dólares ($ 45.00)** de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de: **Yolanda Magaly Hernández Saravia.** Código Presupuestario: **54101.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese.**ACUERDO NÚMERO CUARENTA:** Se ha recibido Requisición de Compras de Motorista Administrativo para el pago de viáticos por diversas misiones oficiales de esta Municipalidad a San Salvador los días 18 de Mayo a Agencia Claro, 22 de Mayo a MIDES, 25 y 26 de Junio a Capacitación en ISDEM, 27 y 29 de junio a Corte Suprema de Justicia de San Salvador. Este Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110**. Valor que corresponde al pago de **$8.00** por viáticos. La cantidad de: **Cuarenta y Ocho 00/100 dólares ($48.00)** de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de: **Israel de Jesús Castillo Mejía.** Código Presupuestario: **54403.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **Se deja sin efecto por repetirse ya está el acuerdo numero Veintisiete. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO:** Se ha recibido Requisición de Compras de la Unidad de Promoción Social Y Participación Ciudadana en la que solicita el pago de la contratación del Camión para transportar material para la construcción de pilas para Peces dentro del proyecto: Inversiónde Desarrollo Local y Emprendedurismo en el Municipio de San Isidro, dentro del Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de San Isidro, Departamento de Cabañas y Plan Internacional Inc. Los Jóvenes a beneficiar son: 1) Sergio Bladimir Rodríguez Vásquez, 2) Erasmo Edilson Guevara Vásquez, 3) Jeysi Alejandrina Ramírez Franco. 4) Lázaro Antonio Vásquez Portillo, 5) María Santos Portillo Arévalo, 6) Brenda Candelaria Orellana Portillo, 7) José Rafael Orellana Portillo, 8) Josué Daniel Moreno Hidalgo, 9) Adán Enrique Alvarado. Este Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Valor que corresponde al pago de 16 viajes en camión de su propiedad por transportar material de construcción desde la Ferretería el 7 de la Ciudad de Ilobasco hasta los diversos lugares donde se construirán las pilas a los jóvenes beneficiarios del cantón de San Francisco del Municipio de San Isidro, a razón de $ 75.00 c/u. Dentro del proyecto**. “Inversión de Desarrollo Local y Emprendedurismo en el Municipio de San Isidro”.** La cantidad de:**Un Mil Trescientos Sesenta 00/100 dólares ($1,360.00)** de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de: **Oscar Guadalupe Peña Moreno.** Código Presupuestario: **54304.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS:** Se ha recibido Requisición de Compras de la señora Gerente Administrativa en la que solicita 30 pipadas de agua, para ser repartidas en diferentes caseríos y cantones del Municipio de San Isidro, este Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**,**SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Valor que corresponde al pago de 30 pipadas de Agua a $8.00 c/u. Dentro del proyecto**.“Abastecimiento de Agua potable a comunidades y caseríos del municipio de san Isidro”.** La cantidad de: **Doscientos Cuarenta 00/100 dólares ($ 240.00)** de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de: **Isidro García Rivera.** Código Presupuestario: **54202.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.** Se ha recibido Requisición de Compras de la Unidad de la Niñez y Adolescencia en la que solicita 25 Refrigerios para los asistentes a la reunión de carácter extraordinaria como Unidad Municipal de la Niñez y Adolescencia en conjunto con la red de atención compartida y las Unidades de la Niñez y Adolescencia de todos los demás Municipios del Departamento de Cabañas y otras instituciones invitadas en pro de la niñez y Adolescencia, la cual se llevara a cabo el día jueves 9 de agosto del presente años, en la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Isidro, este Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO DOS**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 000**. Valor que corresponde al pago de refrigerios 25 sándwich a $0.75 c/u y 25 sodas en vidrio a $0.50 c/u**.** La cantidad de: **Treinta y uno 75/100 dólares ($ 31.75)** de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de: **Yolanda Magaly Hernández de Saravia.** Código Presupuestario: **54101.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO:**  Se ha recibido Requisición de Compras del Motorista Administrativo para el pago de viáticos del mes de Junio, durante los días 2,3,5,9,12,17,19,24,25,y 26, por las diferentes misiones oficiales de la municipalidad, de San Isidro, a distintas instituciones de San Salvador, según bitácora.Este Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO DOS**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 000**. Valor que corresponde al pago de 9 desayunos a $ 3.00 c/u, y 10 almuerzos a $5.00 c/u. La cantidad de:**Setenta y siete 00/100 dólares ($ 77.00)** de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de: **Israel De Jesús Castillo Mejía.** Código Presupuestario: **54403.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO:** Se ha recibido Requisición de Compras del Jefe de CAM, en la que solicita un par de Botas para el uso de Agente del CAM, de nuevo ingreso, este Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Valor que corresponde al pago de Un Par de Botas Jungla Negra T-11. Dentro del proyecto**.**“**Seguimiento de la seguridad en prevención de la violencia en san Isidro.”**La cantidad de: **Cincuenta y Cinco 80/100 dólares ($ 55.80)** de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de: **Dirección General De Tesorería.** Código Presupuestario: **54106.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS:** Se ha recibido Requisición de Compras de la Unidad de la Mujer para el pago de viáticos en la participación de dos reuniones con MITUR y CORSATUR el día 12 de julio de 2018; la cual se ha realizara en el parque el Recreo de San Martin, para coordinar actividades referentes a las ferias de pueblos vivos 2018. Este Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110**. Valor que corresponde a un Viatico por su asistencia a la reunión con MITUR Y CORSATUR.La cantidad de: **Ocho 00/100 dólares ($8.00)** de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de: **Elsi Elizabeth Pineda Calderón.** Código Presupuestario: **54403.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese.**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE: E**n vista de haber recibido requisición de Compras y Servicios del Encargado del Cuerpo de Agentes Municipales en la que solicita los servicios de alimentación para los elementos del Destacamento Militar Numero Dos, que prestan seguridad en el Municipio, dentro del convenio de cooperación entre DM2 y Alcaldía Municipal. Este Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago de alimentación que corresponde del 01 al 30 de Junio del corriente año, de 180- Desayunos, a/r de $2.00 C/U, 180- Almuerzos, a/r de $ 3.00 C/U y 180- Cenas, a/r de $ 2.00 C/U. Para los elementos del DM2, que brindan seguridad en el municipio de San Isidro, Cabañas, en el marco del convenio de cooperación firmado entre la PNC, DM2 y ALCALDIA. Dentro del Proyecto: **“Seguimiento a la Seguridad en Prevención de la Violencia en San Isidro”, P**or la cantidad de: **Un Mil Doscientos Sesenta 00/100 dólares ($ 1,260.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54101.**  El desembolso se hará a nombre de: **Edgar Josué Interiano Jiménez.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**.** **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO:** En vista a la decisión del retiro voluntario de la Arquitecto Jenny Beatriz Chávez del Cargo de Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, a partir del **Uno de Agosto del Presente año**. Este Concejo Municipal, en uso de las facultades que les confiere el Código Municipal y demás leyes afines, **ACUERDA:** Autorizar para que ocupe dicho cargo de**: Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal** a partir de la fecha antes descrita: al Licenciado: **José Ernesto Ascencio Mongue**, manteniendo el salario que estipula el presupuesto Municipal vigente. Gírese instrucciones para los efectos de ley. Siguiendo con la continuidad de la agenda en el punto: **Decimo Segundo Punto:** Caso Doña Luisa Santamaría, **Decimo Tercero:** Mejora Atención al Cliente. **Decimo Cuarto:** Apertura Unidad del Sistema de Información Geográfica. Se dejan pendientes de tratarlos en la próxima sesión de Concejo. **Además:** 1) Forma parte de esta acta un tema importante y que salió a discusión en cuanto a los gastos de representación del señor Alcalde Municipal, que están consignados dentro de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal que fue aprobado por la administración anterior, por un monto de Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, mensualmente, se llevo a discusión y aprobación con la mayoría de votos, con la condición que se justifique la erogación, sin el voto del señor Sindico Municipal por no estar de acuerdo en tal erogación, para lo cual de conformidad al artículo 45 del Código Municipal salva su voto. Por tanto: **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE**: El Concejo Municipal considerando: 1- Los compromisos y obligaciones que el Alcalde Municipal, tiene con el municipio y la responsabilidad sobre Gestión Administrativa que incluye hacer Alianzas, Convenios y Acuerdos, con instituciones Públicas y Privadas, Nacionales e Internacionales inclusive la gestión de financiamiento de proyectos y programas para resolver los problemas prioritarios que enfrentan los ciudadanos de la población de San Isidro, Departamento de Cabañas; II- Que para realizar dichas gestiones es necesario la Visita bajo la figura de Misión Oficial a instituciones y u ONG´S dentro y fuera del País, con el objeto de gestionar proyectos y programas de la municipalidad para beneficio de la población. III- El Art.47 del Código Municipal, El Alcalde Representa Legal y Administrativamente al Municipio y es el Titular del Gobierno y de la Administración Municipal. Art. 48 del mismo Código: 1- Presidir la sesiones y Representarlo Legalmente; 2. Llevar las relaciones entre la municipalidad que representa y los organismos públicos y privados, así como con los ciudadanos en general; 3. Convocar por sí, o a petición del Síndico, o de dos Concejales por lo menos a sesión extraordinaria del Concejo; 4. Cumplir y hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos y acuerdos emitidos por el Concejo; 5. Ejercer las funciones del gobierno y administración municipales expidiendo al efecto, los acuerdos, órdenes e instrucciones necesarias y dictando las medidas que fueren convenientes a la buena marcha del municipio y a las políticas emanadas del Concejo; 6. Resolver los casos y asuntos particulares de gobierno y administración; 7. Nombrar Y Remover a los Funcionarios Y Empleados Cuyo Nombramiento No Estuviere Reservado Al Concejo, Siguiendo Los Procedimientos De Ley. 8. Organizar y dirigir la Policía Municipal; 9. Los demás que la ley, ordenanzas y reglamentos le señalen. Por tanto el Concejo Municipal, en uso de las facultades que les confiere el Código Municipal Vigente; **ACUERDA:** Erogar hasta la cantidad de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos mensualmente por gastos de representación con Fondos Municipales por Misiones Oficiales Nacionales que sean necesaria para que el señor Alcalde Municipal, asista en representación del Concejo Municipal a los distintos eventos impartidos por ISDEM, Ministerio de Hacienda, COMURES, Insaford u otras Instituciones públicas o privadas, que tengan por objetivo la transparencia, rendición de cuentas, Ética Gubernamental, Acceso a la información pública, gestión, financiamiento y desarrollo de los gobiernos locales, gestión de riesgos, así como todas las actividades descritas en los considerandos previos que ameriten participación, gestión y ejecución por parte del Alcalde Municipal, gastos que son de representación dentro de la Institución. Y que se continúe erogando de la partida de gastos de representación del señor Alcalde la cantidad asignada durante la vigencia del presente presupuesto Municipal. Certifíquese y Comuníquese. 2) El señor Miguel Tomas Gómez, manifestó no estar de acuerdo en que la municipalidad siga sufragando gastos para la marcación de la Cancha de Futbol del Polideportivo en los encuentros deportivo, y manifestó que se responsabilice a los jóvenes que realicen esa labor de adquirir el ingrediente necesario y hacer el arte, por lo que sugirió a los señores del Concejo y miembros de la comisión de Deporte para que se hable con el encargado de la Unidad de Deporte que cuando se reúnan con los representantes de los equipos se comprometan como contraparte a aportar el ingrediente y marcación de la cancha de futbol, por lo que los demás señores del Concejo Municipal estuvieron de acuerdo en dicha decisión.

 **Y no habiendo nada más que hacer constar, damos por terminada la presente que firmamos.**

José Julio Ernesto Romero Casco, Rafael Alejandro Andrade Iraheta

 Alcalde Municipal. Sindico Municipal.

Miguel Tomas Gómez Iris Yanira Serrano arias,

Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietario.

José Ignacio Bautista Chávez, Jesús Alfredo Moreno

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Sandra Yaseni Cruz de Zavala, Eulalio José Alvarado Rivas

Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Eduardo Baires Ruiz Yesica Karina Rodríguez Vaquerano

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

Rosicela Martinez de Laínez,

Secretaria Municipal.